



STCSV
202338601511051
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 31 de 2023

Señora

BLANCA PALOMARES
CL 136 12 A 15 SUR
CORREO ELECTRÓNICO: NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATOS DE OBRA IDU 1714-2021 Y DE INTERVENTORÍA IDU 1728-2021: OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3.

Envío Respuesta Al Radicado Número 202352601440812 de 22-08-2023. Conservación de la Avenida Caracas (Carrera 14) entre la Calle 90 Sur y Calle 133 Bis Sur (Pueblo Usme).

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

Sea lo primero aclarar, que esta Entidad mediante el radicado IDU de la referencia, recibió copia de las comunicaciones con radicado 20235520524571 del 31 de julio de 2023 y 20235520524601 del 02 de agosto de 2023 de la Alcaldía Local de Usme, en donde dicha Entidad, traslada la solicitud de Conservación de la **Avenida Caracas (Carrera 14) entre la Calle 90 Sur y Calle 133 Bis Sur (Pueblo Usme)**, se informa que mediante el oficio IDU No. 202338601152931 de Julio 06 de 2023 (*se anexa*), esta Entidad dio respuesta al mismo requerimiento en el cual, entre otros, se señala lo siguiente:

*“(...) se informa que la **Avenida Caracas (Carrera 14) entre la Calle 90 Sur y Calle 133 Bis Sur (Pueblo Usme)** se encuentra priorizada para actividades de conservación mediante el contrato de obra IDU-1714-2021 cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS*



STCSV

202338601511051

Información Pública
Al responder cite este número

UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”, suscrito con el CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTA 2021, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO ECOSANTAFE 027, en los términos del Contrato IDU-1728-2021. Estos contratos iniciaron su ejecución el 3 de diciembre de 2021 con fecha programada de terminación el 2 de marzo de 2024 o, cuando se agote el valor total del contrato de obra.

Con el fin de atender su requerimiento, se consultó a la firma interventora CONSORCIO ECOSANTAFE 027, quien emitió concepto sobre el particular, mediante la comunicación con consecutivo 057-1-165-2023 del 05/07/2023 (se anexa), en la cual, entre otros, señalan lo siguiente:

“(…)

El tramo de la Avenida Caracas entre la Calle 90 Sur y Calle 133 Bis Sur (Pueblo Usme) hacen parte del corredor priorizado para el contrato IDU-1714-2021 a cargo del Consorcio CTUPT 013 Bogotá 2021; razón por la cual para el segundo semestre del año 2023 se tienen programadas las siguientes actividades:

- 1. Obras de drenaje, las cuales consisten en la instalación de filtros, construcción y mantenimiento de cunetas y la construcción de un sistema de canalización de agua.*
- 2. Posteriormente, se realizarán actividades de intervención con el propósito de corregir los tramos que presentan deterioro.*

(…)”

En ese sentido, y teniendo en cuenta que el CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTA 2021 tiene programadas las actividades de conservación durante el segundo semestre del año 2023, la interventoría CONSORCIO ECOSANTAFE 027 en cumplimiento de sus funciones de control y vigilancia realizará el seguimiento correspondiente, para que por medio del componente social del proyecto se informe a la comunidad sobre el inicio de las Actividades de Obra, previo al desarrollo de estas.

Por lo tanto, lo invitamos a dar uso de los canales de comunicación implementados por el contratista CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTA 2021, para cualquier tipo de información adicional sobre el contrato IDU-1714-2021. Los cuales se relacionan a continuación:

Ubicación: Calle 2 Sur No. 71 D – 65 piso 1

Correo Electrónico: Puntoidu1714@gmail.com



STCSV

202338601511051

Información Pública
Al responder cite este número

Número Telefónico: 601 – 8089864

WhatsApp: 3232110312

Horario Punto IDU: Lunes, miércoles y viernes de 7:30 a.m. a 12:30 m y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

Horarios recorridos: Martes de 8:00 a.m. a 12:00 m. (...)"

Por lo anterior, le enviamos copia de la presente a la interventoría CONSORCIO ECOSANTAFE 027, la cual en cumplimiento de sus funciones de control y vigilancia realiza el seguimiento al contrato de obra, para que por medio del componente social del proyecto informe a la comunidad sobre el inicio de las Actividades de Conservación en el sector de su interés.

Finalmente, esperamos haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, se agradece su interés y se reitera una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada el 31-08-2023 07:47:45 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 5 Folios

Con Copia a: CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTÁ 2021 - Bogotá DC - Bogotá - CL 2 71 D 65 CA PISO 1 - CTUPT013@pytinfraestructura.com
Con Copia a: CONSORCIO ECOSANTAFE 027 - Bogotá DC - Bogotá - TRANSVERSAL 60 106 A 28 OFICINA 401 - ecosantafe027@estructuradorcolombia.com

Aprobó: MONICA ELOISA RUEDA PENA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Revisó: NORMAN RICARDO SÁNCHEZ DUEÑAS-Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión.
Elaboró: JORGE LUIS BURGOS ROSAS-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial